

Acta 1/2016

JUNTA ELECTORAL DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO CON ARCO.

En la sede de la Federación Española de Tiro con Arco el día 18 de octubre de 2016 a las 10:00 horas, asistiendo:

TITULARES:

D^a Rosa de la Peña Cordero (Licenciada en Derecho)

D^a María Calleja de Calvo (Licenciada en Derecho)

D. Miguel Ángel Vaquero Infantes (Licenciado en Derecho)

SUPLENTE:

D. Sergio Reviriego Pavón (Licenciado en Derecho)

D. Luis Felipe López Álvarez (Licenciado en Derecho)

D. Fernando Fuertes Martínez (Licenciado en Derecho)

SE ACUERDA

PRIMERO.- De acuerdo con el calendario electoral y el reglamento electoral se procede por los presentes a constituir la JUNTA ELECTORAL DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO CON ARCO para el proceso electoral.

SEGUNDO.- Se procede por los miembros de la junta a designar a su presidente y secretario, siendo elegidos como a continuación:

D. Miguel Ángel Vaquero Infantes (Licenciado en Derecho) PRESIDENTE

D^a Rosa de la Peña Cordero (Licenciada en Derecho) SECRETARIA

D^a María Calleja de Calvo (Licenciada en Derecho) VOCAL

Se establece el siguiente orden de suplencias:

D. Sergio Reviriego Pavón (Licenciado en Derecho)

D. Luis Felipe López Álvarez (Licenciado en Derecho)

D. Fernando Fuertes Martínez (Licenciado en Derecho)

TERCERO.- Se comprueba por la Junta electoral que la convocatoria de elecciones es correcta, que se publicitará en el día de hoy en todos los medios que establece el reglamento y se le dará la máxima difusión.

Acuerdan que sus reuniones se celebrarán en la sede federativa, salvo casos excepcionales en los que podrán reunirse en un local habilitado para ello.

Cualquier consulta, aclaración, impugnación, documentación, etc., que se desee formular a la Junta Electoral deberá hacerse por escrito, a fin de su constancia a los efectos oportunos. Todas las reclamaciones y candidaturas que se hayan de presentar en el transcurso del periodo electoral tendrán, como hora máxima de presentación y recepción en la RFETA, las 18,00 h. (hora peninsular) del último día señalado en el Calendario Electoral, si en el calendario no figura hora específica para ello.

Serán admitidas todas las reclamaciones que se reciban por fax, dentro de los horarios establecidos.

No serán admitidas reclamaciones por correo electrónico.

Las actas de la Junta serán guardadas y custodiadas en la sede federativa, sin que conste la firma en las copias que se publiquen.

Y para que surta los efectos legales oportunos, firman este acta todos los presentes en el día de la fecha

D^a Rosa de la Peña Cordero

D^a María Calleja de Calvo

D. Miguel Ángel Vaquero Infantes